

BAREMO ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE DISCIPLINAS JURÍDICAS BÁSICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES AYUDANTES, AYUDANTES DOCTORES, ASOCIADOS Y CONTRATADOS LABORALES DE INTERINIDAD

(Acuerdo del Consejo de Departamento de 18 de noviembre de 2013)

CRITERIO GENERAL DE APLICACIÓN

Los méritos a evaluar lo serán por su relación con el área de conocimiento al que pertenezca la plaza convocada.

1. ESPECIFICIDAD DEL DEPARTAMENTO. 15 puntos

1.1. ACTIVIDAD DOCENTE Y COMPETENCIA PEDAGÓGICA. Puntuación máxima 6 puntos

1.1.1. Calificación/es máximas (sobresaliente o matrícula de honor) obtenidas en la/s asignatura/s de la Licenciatura o Grado pertenecientes al Área para la que se convoca la plaza. Puntuación máxima 5 puntos.

1.1.2. Conocimiento de idiomas extranjeros acreditado mediante títulos oficiales. Puntuación máxima 1 punto.

1.2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Puntuación máxima 8 puntos

1.2.1. Adecuación de la línea de investigación desarrollada por el/la candidata/a a las propias del Área de Conocimiento, mediante informe razonado. Puntuación máxima 4 puntos.

1.2.2. Otras becas de investigación no comprendidas en el Baremo Marco relacionadas con las materias propias del Área de Conocimiento, que sean otorgadas por la Universidad o por Instituciones Públicas. Puntuación máxima 2 puntos.

1.2.3. Realización de trabajos de investigación tutelados, directamente relacionados con la materia de la plaza convocada. 1,5 punto/trabajo. Puntuación máxima 3 puntos.

Para ser valorados los trabajos de investigación deberán haber sido evaluados favorablemente por el Tribunal correspondiente al Programa de Doctorado. En su defecto, esa evaluación podrá solicitarse ante un tribunal integrado por tres Doctores del Departamento, de los cuales al menos uno deberá pertenecer a un área distinta de aquélla en la que se desarrolló el trabajo.

1.2.4. Participación en un proyecto o contrato de investigación, relacionados con las líneas de investigación del área de conocimiento al que se refiere la plaza, realizados en el marco del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades. Máximo 2 puntos.

1.3. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO DOCENTE. Puntuación máxima 1 punto

1.3.1. Se valorará Otra Experiencia profesional relacionada con el área de conocimiento de la plaza que se convoca que no haya sido valorada en el Baremo Marco, acreditada mediante vida laboral/cotización a la Seguridad Social o equivalente. Puntuación máxima 1 punto.

2. ENTREVISTA PERSONAL. Puntuación máxima 5 puntos

La puntuación mínima exigida para poder concurrir a la entrevista (Baremo Marco y Baremo Específico) es de 12 puntos para todas las figuras a contratar. La entrevista constará de dos partes:

2.1. Exposición y defensa de un programa de asignatura del área de conocimiento (cualquier asignatura del área en caso de que la plaza no esté vinculada a ninguna concreta). Puntuación máxima 3 puntos.

2.2. Exposición y defensa del currículum. Puntuación máxima 2 puntos.

3. PUNTUACIÓN MÍNIMA

La puntuación mínima exigida para poder proponer la plaza relativa a todas las figuras a contratar en el global de la baremación (Baremo Marco y Baremo Específico) será de 15 puntos. En estos puntos están incluidos los que deriven, en su caso, de la entrevista personal.

Cuando la puntuación mínima no sea alcanzada por ninguno de los candidatos el Departamento propondrá que la plaza se declare desierta.

La Laguna a 16 de enero de 2019



Director/a del Departamento



La Vicerrectora de Personal
Docente e Investigador



**CRITERIOS DE AFINIDAD DE MÉRITOS PARA PLAZAS DEL
DEPARTAMENTO DE DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS**

(Acuerdo del Consejo de Departamento de 31 de enero de 2019)

El vigente Reglamento de Contratación de Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Contratados Doctores, Profesores Asociados y Ayudantes de la Universidad de La Laguna, aprobado en Consejo de gobierno el 24 de mayo de 2017 y publicado en virtud de Resolución de 31 de mayo de 2017 (BOC núm. 111, de 12 de junio de 2017), prevé en las Observaciones generales (1) que la valoración de cada mérito se modulará por la Comisión de Baremación o Comisión de Evaluación del Departamento, según proceda, de acuerdo con la afinidad a la plaza correspondiente, multiplicando el valor del mérito por los siguientes coeficientes:

0, Sin adecuación, en el caso de ninguna afinidad del mérito a la plaza.

0,5, Adecuación media, en el caso de afinidad parcial del mérito a la plaza.

1, Adecuación alta, en el caso de afinidad total del mérito a la plaza.

A estos efectos, el **Área de Derecho Civil** ha fijado los siguientes criterios de afinidad:

ADECUACIÓN ALTA (coeficiente 1): los méritos relacionados con el área de conocimiento de Derecho Civil.

ADECUACIÓN MEDIA (coeficiente 0,5): afinidad parcial con el área de conocimiento.

SIN ADECUACIÓN: (coeficiente 0): ninguna afinidad con el área de conocimiento.

La Laguna, a 31 de enero de 2019

María Elena Sánchez Jordán

Directora del Departamento





**CRITERIOS DE AFINIDAD DE MÉRITOS PARA PLAZAS DEL
DEPARTAMENTO DE DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS**

(Acuerdo del Consejo de Departamento de 31 de enero de 2019)

El vigente Reglamento de Contratación de Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Contratados Doctores, Profesores Asociados y Ayudantes de la Universidad de La Laguna, aprobado en Consejo de gobierno el 24 de mayo de 2017 y publicado en virtud de Resolución de 31 de mayo de 2017 (BOC núm. 111, de 12 de junio de 2017), prevé en las Observaciones generales (1) que la valoración de cada mérito se modulará por la Comisión de Baremación o Comisión de Evaluación del Departamento, según proceda, de acuerdo con la afinidad a la plaza correspondiente, multiplicando el valor del mérito por los siguientes coeficientes:

0, Sin adecuación, en el caso de ninguna afinidad del mérito a la plaza.

0,5, Adecuación media, en el caso de afinidad parcial del mérito a la plaza.

1, Adecuación alta, en el caso de afinidad total del mérito a la plaza.

A estos efectos, el **Área de Derecho Administrativo** ha fijado los siguientes criterios de afinidad:

ADECUACIÓN ALTA (coeficiente 1): los méritos relacionados con el área de conocimiento de Derecho Administrativo.

ADECUACIÓN MEDIA (coeficiente 0,5): afinidad parcial con el área de conocimiento.

SIN ADECUACIÓN: (coeficiente 0): ninguna afinidad con el área de conocimiento.

La Laguna, a 31 de enero de 2019

María Elena Sánchez Jordán

Directora del Departamento





**CRITERIOS DE AFINIDAD DE MÉRITOS PARA PLAZAS DEL
DEPARTAMENTO DE DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS**

(Acuerdo del Consejo de Departamento de 31 de enero de 2019)

El vigente Reglamento de Contratación de Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Contratados Doctores, Profesores Asociados y Ayudantes de la Universidad de La Laguna, aprobado en Consejo de gobierno el 24 de mayo de 2017 y publicado en virtud de Resolución de 31 de mayo de 2017 (BOC núm. 111, de 12 de junio de 2017), prevé en las Observaciones generales (1) que la valoración de cada mérito se modulará por la Comisión de Baremación o Comisión de Evaluación del Departamento, según proceda, de acuerdo con la afinidad a la plaza correspondiente, multiplicando el valor del mérito por los siguientes coeficientes:

0, Sin adecuación, en el caso de ninguna afinidad del mérito a la plaza.

0,5, Adecuación media, en el caso de afinidad parcial del mérito a la plaza.

1, Adecuación alta, en el caso de afinidad total del mérito a la plaza.

A estos efectos, el **Área de Derecho Penal** ha fijado los siguientes criterios de afinidad:

ADECUACIÓN ALTA (coeficiente 1): los méritos relacionados con el área de conocimiento de Derecho Penal.

ADECUACIÓN MEDIA (coeficiente 0,5): afinidad parcial con el área de conocimiento.

SIN ADECUACIÓN: (coeficiente 0): ninguna afinidad con el área de conocimiento.

La Laguna, a 31 de enero de 2019

María Elena Sánchez Jordán

Directora del Departamento



CRITERIOS DE AFINIDAD DE MÉRITOS PARA PLAZAS DEL
DEPARTAMENTO DE DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS

(Acuerdo del Consejo de Departamento de 31 de enero de 2019)

El vigente Reglamento de Contratación de Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Contratados Doctores, Profesores Asociados y Ayudantes de la Universidad de La Laguna, aprobado en Consejo de gobierno el 24 de mayo de 2017 y publicado en virtud de Resolución de 31 de mayo de 2017 (BOC núm. 111, de 12 de junio de 2017), prevé en las Observaciones generales (1) que la valoración de cada mérito se modulará por la Comisión de Baremación o Comisión de Evaluación del Departamento, según proceda, de acuerdo con la afinidad a la plaza correspondiente, multiplicando el valor del mérito por los siguientes coeficientes:

0, Sin adecuación, en el caso de ninguna afinidad del mérito a la plaza.

0,5, Adecuación media, en el caso de afinidad parcial del mérito a la plaza.

1, Adecuación alta, en el caso de afinidad total del mérito a la plaza.

A estos efectos, el **Área de Derecho Romano** ha fijado los siguientes criterios de afinidad:

ADECUACIÓN ALTA (coeficiente 1): los méritos relacionados con el área de conocimiento de Derecho Romano.

ADECUACIÓN MEDIA (coeficiente 0,5): afinidad parcial con el área de conocimiento.

SIN ADECUACIÓN: (coeficiente 0): ninguna afinidad con el área de conocimiento.

La Laguna, a 31 de enero de 2019



Mariá Elena Sánchez Jordán

Directora del Departamento





**CRITERIOS DE AFINIDAD DE MÉRITOS PARA PLAZAS DEL
DEPARTAMENTO DE DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS**

(Acuerdo del Consejo de Departamento de 31 de enero de 2019)

El vigente Reglamento de Contratación de Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Contratados Doctores, Profesores Asociados y Ayudantes de la Universidad de La Laguna, aprobado en Consejo de gobierno el 24 de mayo de 2017 y publicado en virtud de Resolución de 31 de mayo de 2017 (BOC núm. 111, de 12 de junio de 2017), prevé en las Observaciones generales (1) que la valoración de cada mérito se modulará por la Comisión de Baremación o Comisión de Evaluación del Departamento, según proceda, de acuerdo con la afinidad a la plaza correspondiente, multiplicando el valor del mérito por los siguientes coeficientes:

0, Sin adecuación, en el caso de ninguna afinidad del mérito a la plaza.

0,5, Adecuación media, en el caso de afinidad parcial del mérito a la plaza.

1, Adecuación alta, en el caso de afinidad total del mérito a la plaza.


A estos efectos, el **Área de Historia del Derecho y de las Instituciones** ha fijado los siguientes criterios de afinidad:

ADECUACIÓN ALTA (coeficiente 1): los méritos relacionados con el área de conocimiento de Historia del Derecho y de las Instituciones.

ADECUACIÓN MEDIA (coeficiente 0,5): afinidad parcial con el área de conocimiento.

SIN ADECUACIÓN: (coeficiente 0): ninguna afinidad con el área de conocimiento.

La Laguna, a 31 de enero de 2019


María Elena Sánchez Jordán
Directora del Departamento



La Vicerrectora de Personal
Docente e Investigador